

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 671 6 de marzo de 2014

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en el Factor de Conversión de la Central Hidroeléctrica Urrá I

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión 409 del 6 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo 360 de 2006 se aprobó el documento denominado "PROTOCOLO PARA LA ESTIMACIÓN DEL FACTOR DE CONVERSIÓN DE PLANTAS HIDRÁULICAS", vigente cuando se realizaron las pruebas de factor de conversión de la Central Hidroeléctrica Urrá I en el año 2013.
2. Que la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 497 de 2010, mediante comunicación con número de radicado en XM 000350-3 del 13 de febrero de 2014, solicitó la modificación del Factor de Conversión de la Central Hidroeléctrica Urrá I.
3. Que XM mediante comunicación 001196-1 XM del 31 de enero de 2014 dio concepto favorable a la solicitud de cambio del Factor de Conversión de la Central Hidroeléctrica Urrá I.
4. Que XM en la comunicación 001196-1 XM del 31 de enero de 2014 recomendó a URRÁ S.A. E.S.P. que al presentar la solicitud de cambio del Factor de Conversión ante el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas incluyera también el Factor de Conversión Mediano calculado con los niveles del embalse correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013.
5. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en su reunión 251 del 13 de febrero de 2014, revisó la solicitud de modificación del Factor de Conversión de la Central Hidroeléctrica Urrá I y dio su concepto favorable.
6. Que el Comité de Operación en su reunión 245 del 27 de febrero de 2014, recomendó la expedición del presente Acuerdo.



CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

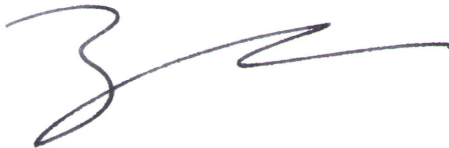
ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la incorporación del siguiente cambio en el parámetro Factor de Conversión de la Central Hidroeléctrica Urrá I:

Central	Factor de Conversión Actual	Nuevo Factor de Conversión
Urrá I	0,4729 MW/(m3/s)	0,4434 MW/(m3/s)

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realiza el 11 de marzo de 2014 para la operación del 12 de marzo de 2014.

El Presidente



JULIÁN CADAVID VELÁSQUEZ

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE